134 Último Momento Nº 31.180 - mayo 23 de 2023 | **Diario**Oficial

Último momento



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Resolución Nº 937/2023

IVA - Maquinaria agrícola, no corresponde - Equipos completos de generación de energía renovable compuestos de: Torre, Molino Aerogenerador, Caja de Comandos, Control de Carga e Inversor de Corriente.

(1.431)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 937/2023

Montevideo, 19 de mayo de 2023.

VISTO: el literal D) del numeral 1) y el literal B) del numeral 3), del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el artículo 38 del Decreto N° 220/998 de 12 de agosto de 1998, el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979 y la Resolución N° 067/2002 de 8 de febrero de 2002.

RESULTANDO: I) que la normativa legal citada faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado (IVA) las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios;

II) que el decreto mencionado establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva;

III) que la primera resolución referida establece la nómina de bienes que gozan de la exoneración en la importación y enajenación;

IV) que la última de las normas señaladas incluye en la resolución antedicha a los bienes denominados: "Equipos completos de generación de energía renovable compuestos de: Torre, Molino Aerogenerador, Caja de Comandos, Control de Carga e Inversor de Corriente".

CONSIDERANDO: que los citados bienes no son de uso exclusivo en el sector agropecuario.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Derógase la Resolución Nº 067/2002 de 8 de febrero de 2002.
- 2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
- La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

